

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

FUENLABRADA

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2010, acordó lo siguiente:

- 1.º La aprobación del organigrama del área de industria que resuelta del Anexo I.
- 2.º Crear la división orgánica denominada industria, dependiente de la Concejalía de Participación Ciudadana, Industria y Empresas Públicas.
- 3.º Crear los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo II, con las características que se citan.
- 4.º Trasladar los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo III, a la nueva división de industria, asignándoles la numeración que se señala, con las mismas características del puesto modificado.

ANEXO II

CREACIÓN NUEVOS PUESTOS DEL ÁREA DE INDUSTRIA

Código	Puesto	Categoría	Tipo	Provisión	Grupo	Dest.	Especif.	Funciones
IND-1	Director técnico industria	Indistinta	F/L	Libre designación	A-1	26	1.554,43	Descripción puesto
IND-01-A001	Técnico superior	Técnico superior	F/L	Concurso	A-1	22	1.143,39	Descripción puesto
IND-02-B002	Ingeniero técnico obras públicas	Ingeniero técnico obras públicas	F/L	Concurso	A-2	21	1.030,05	Descripción puesto
IND-02-B003	Ingeniero técnico Industrial	Ingeniero técnico industrial	F/L	Concurso	A-2	21	1.030,05	Descripción puesto
IND-02-B004	Técnico medio Administración general	Técnico medio Administración general	F/L	Concurso	A-2	21	1.030,05	Descripción puesto
IND-05-D001	Control condiciones seguridad	Vigilante	F/L	Concurso	E-AP	13	359,43	Descripción puesto

ANEXO III

CAMBIOS EN PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA DE INDUSTRIA

Código antiguo	Código nuevo
URB-04-B010	IND-02-B001
URB-07-C004	IND-03-C001
URB-09-D002	IND-04-D001

Fuenlabrada, a 8 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/5.073/11)